



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN QUE INDICA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO EN ZONAS AISLADAS, MODALIDAD TERRESTRE EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA EN EL TRAMO PUERTO NATALES - HUERTOS FAMILIARES ID CTA0361.

SANTIAGO, - 2 JUL 2013,
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1486,

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 19.880; el D.F.L. Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley Nº 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley Nº 20.641, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2013 el Decreto Supremo Nº 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; la Resolución Exenta Nº 1975, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes; en las Resoluciones Exentas Nº 16 y Nº 1203, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta Nº 296, de 2013, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5º de la Ley Nº 20.378 que creó un Subsidio al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, establece un "Programa de Apoyo al Transporte Regional", financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecidos en el artículo 2º, y una vez descontados los montos a que se refieren los artículos 3º y 4º del mismo cuerpo legal.

2. Que, el "Programa de Apoyo al Transporte Regional" contempla, entre otros mecanismos, el establecimiento de un subsidio al Transporte en Zonas Aisladas, el cual tiene como principal objetivo contribuir a que las comunidades que habitan en lugares aislados del país puedan mejorar su integración territorial, económica y social, facilitando su acceso a centros de mayor desarrollo económico y con una mejor oferta de servicios.

3. La necesidad de los habitantes de las localidades de San Gregorio y Huertos Familiares, entre otras de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de contar con servicios de transportes que les permitan acceder

55 19577

A circular stamp is partially visible, containing a handwritten signature and the number "4".

a una mejor integración territorial, económica y social, con centros de mayor desarrollo económico y con una mejor oferta de servicios.

4. Que, en los tramos que conectan las localidades indicadas en el considerando 3°, resulta poco probable que un operador privado preste servicios de manera espontánea, debido al escaso número de habitantes de las zonas señaladas, lo que no permite generar un volumen de tráfico capaz de justificar servicios regulares de transporte terrestre, que autofinancien su operación, por lo que se hace necesario que el Estado otorgue subsidio al transporte para atender a las necesidades de transporte de las localidades mencionadas en el considerando 3° del presente acto administrativo.

5. Que, en la implementación del Programa citado en el considerando 2°, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá determinar directamente o a través de un mecanismo de selección, los proyectos de subsidio que corresponde ejecutar, dentro de los que se contempla, el subsidio mencionado en el considerando anterior.

6. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta 1975, de 2011 y en la Resolución Exenta N° 16 de 2013, ambas citadas en el visto, se ha determinado directamente que los servicios a subsidiar son los siguientes: San Gregorio – Punta Arenas, ID CTA0356 y Puerto Natales – Huertos Familiares, ID CTA 0361.

7. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.378, ha determinado efectuar las licitaciones de otorgamiento de subsidio para la operación de servicios de transporte público remunerado de pasajeros en zonas aisladas, modalidad terrestre, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, específicamente en los tramos que se indican en el considerando 6°.

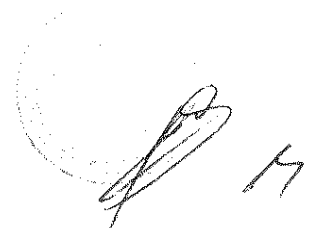
8. Que, mediante Resolución Exenta N° 1203, de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó el llamado a licitación y se aprobaron las Bases de Licitación Pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en los tramos indicados en el considerando 6 anterior.

9. Que, mediante Resolución Exenta N° 296, de 2013, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se procedió a designar a los siguientes funcionarios integrantes titulares de la Comisión de Apertura y de la Comisión Evaluadora de ofertas: don Gustavo Faraldo Iriarte, directivo de planta, don Juan Carlos Canales Cheuquepil, profesional a contrata, y doña Karina Leiva Allendes, profesional a contrata, y como suplentes a don Pedro Ojeda Nahuelneri, profesional a contrata, don Exequiel Vera Loaiza, profesional a contrata, y doña Karina Arellano Chávez, profesional a contrata.

10. Que, dentro del plazo y al cierre de recepción de ofertas, sólo se presentó la oferta de don José René Naduam Arrizaga, por el tramo Puerto Natales – Huertos Familiares, ID CTA 0361, no presentándose oferta alguna para el tramo San Gregorio – Punta Arenas, ID CTA0356.

11. Que, se procedió a realizar el proceso de evaluación técnica y económica de las ofertas admisibles, por parte de la Comisión señalada en el considerando 9, de acuerdo a los criterios de evaluación que se exponen a continuación y se encuentran en el punto 3.8.2. de las Bases de Licitación:

i) Subsidio solicitado mensual:(ponderación 30%)	
<u>Monto subsidio solicitado</u>	<u>Puntaje</u>
Inferior al monto máximo (entre un 16% y un 20%, ambos porcentajes)	100



incluidos)	
Inferior al monto máximo (entre un 11% y un 15%, ambos porcentajes incluidos)	80
Inferior al monto máximo (entre un 6% y un 10%, ambos porcentajes incluidos)	60
Inferior al monto máximo (hasta en un 5%)	40
Igual al monto máximo	20
Monto máximo es el establecido en el Punto 1.3.5 de las Bases Técnicas para la correspondiente antigüedad del vehículo y en los anexos denominados información por Servicio Zonas Aisladas.	

ii) Continuidad del servicio: (ponderación 20%):	
Vehículo de reemplazo	Puntaje
Ofrece vehículo de reemplazo	100
No ofrece vehículo de reemplazo	0

iii) Antigüedad del vehículo: (ponderación 30%)
$puntaje = 100 \times \frac{(\text{año vehículo} - 2008)}{5}$

iv) Presentación formal de la propuesta: (ponderación 5%)	
Presentación de la oferta	Puntaje

LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO PUERTO NATALES – HUERTOS FAMILIARES, ID CTA 0361						
Oferente	Subsidio Solicitado 30%	Continuidad del servicio 20%	Antigüedad del vehículo 30%	Presentación formal de la propuesta 5%	Inspección Visual 15%	Puntaje total
José René Naduam Arrizaga C.N.I. N°6.566.355-4	6	0	6	5	14,25	31,25

13. Que, en razón de lo señalado en los considerandos anteriores, el oferente que en la Licitación Pública señalada en el considerando 8° presenta el mayor puntaje obtenido, es el que se detalla en la siguiente tabla:

LICITACIÓN	OFERENTE	MONTO MENSUAL SUBSIDIO	PUNTAJE FINAL
LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO PUERTO NATALES – HUERTOS FAMILIARES, ID CTA 0361.	José René Naduam Arrizaga C.N.I. N°6.566.355-4	\$2.340.000.-	31,25

14. Que, la Comisión Evaluadora ya mencionada, en sus Actas de Evaluación de las ofertas ha recomendado adjudicar el proceso de Licitación Pública que a continuación se indica, al siguiente oferente:

LICITACIÓN	OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO PUERTO NATALES – HUERTOS FAMILIARES, ID CTA 0361.	José René Naduam Arrizaga C.N.I. N°6.566.355-4

15. Que, es necesario declarar desierta la licitación pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en el tramo San Gregorio – Punta Arenas, ID CTA0356, por no haberse presentado oferentes.

16. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a las adjudicaciones referidas, que resultan ser convenientes para esta Institución.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE desierta la licitación Pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en el tramo San Gregorio – Punta Arenas, ID CTA0356.

2. ADJUDÍCASE la Licitación Pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en el tramo y al oferente que se indica a continuación:

LICITACIÓN	OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO PUERTO NATALES – HUERTOS FAMILIARES, ID CTA 0361.	José René Naduam Arrizaga C.N.I. N°6.566.355-4

3. PROCÉDASE a la celebración del respectivo contrato con el oferente mencionado en el resuelvo anterior.

4. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, al oferente adjudicado a que se refiere el resuelvo 2.

5. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el sitio web (<http://www.subtrans.gob.cl/zonas-aisladas/>).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB <http://www.subtrans.gob.cl/zonas-aisladas/>

[Handwritten signature]

Handwritten signature: Pedro Pablo Errázuriz Domínguez
PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

DISTRIBUCION:

- Gabinete Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete Sra. Subsecretaria de Transportes
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- División Legal de la Subsecretaría de Transportes
- División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes
- Oficina de Partes

[Handwritten mark]

incluidos)	
Inferior al monto máximo (entre un 11% y un 15%, ambos porcentajes incluidos)	80
Inferior al monto máximo (entre un 6% y un 10%, ambos porcentajes incluidos)	60
Inferior al monto máximo (hasta en un 5%)	40
Igual al monto máximo	20
Monto máximo es el establecido en el Punto 1.3.5 de las Bases Técnicas para la correspondiente antigüedad del vehículo y en los anexos denominados información por Servicio Zonas Aisladas.	

ii) Continuidad del servicio: (ponderación 20%):	
<u>Vehículo de reemplazo</u>	<u>Puntaje</u>
Ofrece vehículo de reemplazo	100
No ofrece vehículo de reemplazo	0

iii) Antigüedad del vehículo: (ponderación 30%)
$\text{puntaje} = 100 \times \frac{(\text{año vehículo} - 2008)}{5}$

iv) Presentación formal de la propuesta: (ponderación 5%)	
<u>Presentación de la oferta</u>	<u>Puntaje</u>
Entrega todos los antecedentes solicitados en las presentes bases	100
No entrega todos los antecedentes solicitados en las presentes bases debiendo solicitar ajustes en función de lo señalado en las presentes bases.	0

v) Inspección Visual: (ponderación 15%)		
Condiciones del Interior del Vehículo	Puntaje	
Vehículo con calefacción	Si:20	No: 0
Vehículo cuenta con Radio AM/FM	Si:10	No: 0
Los asientos del vehículo no presentan Tapiz roto y/o elementos cortantes o punzantes que sobresalgan del asiento	Si:20	No: 0
Condiciones del Exterior del Vehículo		
Vidrios sin trizaduras	Si:20	No: 0
Carrocería sin Choques	Si:10	No: 0
Condiciones de Seguridad		
Contar con elementos de seguridad y primeros auxilios adicionales a los exigidos por la normativa (cadenas, pala, cuña, herramientas)	Si:20	No: 0

12. Que, la antedicha Comisión Evaluadora, en conformidad a la evaluación técnica, confeccionó en virtud de la oferta admisible, la tabla que se inserta a continuación:



LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO PUERTO NATALES – HUERTOS FAMILIARES, ID CTA 0361						
Oferente	Subsidio Solicitado 30%	Continuidad del servicio 20%	Antigüedad del vehículo 30%	Presentación formal de la propuesta 5%	Inspección Visual 15%	Puntaje total
José René Naduam Arrizaga C.N.I. N°6.566.355-4	6	0	6	5	14,25	31,25

13. Que, en razón de lo señalado en los considerandos anteriores, el oferente que en la Licitación Pública señalada en el considerando 8° presenta el mayor puntaje obtenido, es el que se detalla en la siguiente tabla:

LICITACIÓN	OFERENTE	MONTO MENSUAL SUBSIDIO	PUNTAJE FINAL
LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO PUERTO NATALES – HUERTOS FAMILIARES, ID CTA 0361.	José René Naduam Arrizaga C.N.I. N°6.566.355-4	\$2.340.000.-	31,25

14. Que, la Comisión Evaluadora ya mencionada, en sus Actas de Evaluación de las ofertas ha recomendado adjudicar el proceso de Licitación Pública que a continuación se indica, al siguiente oferente:

LICITACIÓN	OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO PUERTO NATALES – HUERTOS FAMILIARES, ID CTA 0361.	José René Naduam Arrizaga C.N.I. N°6.566.355-4

15. Que, es necesario declarar desierta la licitación pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en el tramo San Gregorio – Punta Arenas, ID CTA0356, por no haberse presentado oferentes.

16. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a las adjudicaciones referidas, que resultan ser convenientes para esta Institución.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE desierta la licitación Pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en el tramo San Gregorio – Punta Arenas, ID CTA0356.

2. ADJUDÍCASE la Licitación Pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en el tramo y al oferente que se indica a continuación:

LICITACIÓN	OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRAMO PUERTO NATALES – HUERTOS FAMILIARES, ID CTA 0361.	José René Naduam Arrizaga C.N.I. N°6.566.355-4

3. PROCÉDASE a la celebración del respectivo contrato con el oferente mencionado en el resuelto anterior.

4. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, al oferente adjudicado a que se refiere el resuelto 2.

5. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el sitio web (<http://www.subtrans.gob.cl/zonas-aisladas/>).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB <http://www.subtrans.gob.cl/zonas-aisladas/>

Pablo Fra
PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

DISTRIBUCION:

- Gabinete Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete Sra. Subsecretaria de Transportes
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- División Legal de la Subsecretaría de Transportes
- División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes
- Oficina de Partes

A